

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1799

SANTIAGO, 11 ABR 2000

INDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. SOLICITA INFORMACION SOBRE LISTA UNICA DE POSTULACION Y CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA POR TRAMOS DE PUNTAJE, DE MAYO DEL 2000.

- En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.611 y para los estudios que debe realizar esta Superintendencia, se solicita a todas las Municipalidades del país que remitan a este Organismo fiscalizador la siguiente información:

- a) **La Lista Unica de Postulación completa** de mayo del 2000, que se utilizará en la selección de los causantes SUF a los que se les otorgue el subsidio familiar en el mismo mes.

Cabe recalcar que la Lista Unica de Postulación solicitada deberá remitirse en forma completa, esto es, contener **todos** los postulantes que se considerarán en el proceso de selección del mes de mayo, lo que significa que además de los postulantes que serán beneficiados con el otorgamiento del subsidio familiar en dicho mes, deberá incluirse la totalidad de los postulantes que quedarán en lista de espera al finalizar el proceso de selección del mes aludido, independientemente del número de ellos.

Se recuerda que la Lista Unica de Postulación completa precedentemente mencionada, se debe confeccionar usando sólo los puntajes recalculados o calculados, según el caso, con el "Nuevo Modelo de Cálculo del Puntaje CAS de MIDEPLAN", implementado a partir de septiembre de 1999, en todas las comunas del país.

- b) **Cuadro estadístico de la Lista de Espera por Tramos de Puntaje** de los postulantes al subsidio familiar que no resulten beneficiados con la concesión del beneficio en el mes de mayo del 2000. En este cuadro, deberá registrarse el número de postulantes que quedarán en lista de espera al finalizar el proceso de selección del mes indicado. El cuadro se debe completar utilizando para tal efecto el modelo con sus correspondientes instrucciones que se adjuntan a la presente Circular.

- 2.- Con el objeto que esta Superintendencia disponga de información en forma oportuna, los antecedentes solicitados en presente Circular deberán ingresar a esta Superintendencia a tardar el 20 de mayo del presente año.

Saluda atentamente a Ud.



*Ximena C. Rincon Gonzalez*  
XIMENA C. RINCON GONZALEZ  
SUPERINTENDENTA

JMLF.

DISTRIBUCION:

- Municipalidades del país (Adjunta modelo con instrucciones)
- Intendencias (Adjunta modelo con instrucciones)
- Deptos. Sociales de las I. Municipalidades del país (Adjunta modelo con instrucciones)

**ACTIVO PARA LLENAR EL CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA DEL SUBSIDIO FAMILIAR POR TIPO DE CAUSANTES Y TRAMOS DE PUNTAJE.**

MES.....

AÑO.....

TRAMOS DE PUNTAJE CAS-2	NUMERO DE CAUSANTES EN CADA TRAMO					
	MENORES	DEFICIENTES MENTALES	MADRES	INVALIDOS	MUJERES EMBARAZADAS	TOTAL
TA 400,000						
001 - 450,000						
001 - 500,000						
001 - 550,000						
001 - 600,000						
001 - 650,000						
001 y más						

picar en la Lista Unica de Postulación completa todos los postulantes que participaron en el proceso de selección del mes de mayo y que no obtuvieron el beneficio en dicho mes y que, en consecuencia, quedan en la Lista de Espera.

eparar la Lista de Espera aludida por los tramos consignados en la columna "TRAMOS DE PUNTAJE CAS-2" del cuadro precedente, trazando una línea divisora entre cada uno de ellos. Para esto considere el puntaje inferior y el superior en el tramo respectivo.

ontar, dentro del primer tramo ya separado de la Lista de Espera, los menores, esto es, el código 1 y la suma obtenida registreala en la celda de este causante.

El mismo procedimiento se debe repetir para llenar las casillas de los otros causantes de este mismo tramo, vale decir, contar los códigos correspondientes a los deficientes mentales (código 3), madre (código 4), mujer embarazada (código 5) e inválidos (código 6).

Para completar los tramos restantes con el número de causantes en Espera, repita el procedimiento indicado en el punto 3 anterior.

En caso que no haya causantes que informar en una o más casillas de un tramo de este cuadro, invalídelas con una raya(-), no las deje vacías.

En la parte, para cumplir con lo solicitado en esta Circular, las autoridades que procesan el subsidio familiar con los programas de la Ley de los Sistemas Modulares Computacionales (SMC), basta con que remitan la Lista Unica de Postulación que entrega el computador, que tiene el título "LISTA UNICA DE POSTULACIÓN COMPLETA (100% LISTA ESPERA) SEGUN CIRCULAR 1486".